



Libertad y Orden

Comisión Nacional del Servicio Civil -
CNSC

CIRCULAR CONJUNTA No. - 0 0 0 3 1

DE: Procurador General de la Nación
Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil

PARA: Representantes Legales de las Entidades Públicas del Nivel Nacional y Territorial y sus entes descentralizados, a quienes aplica la Ley 909 de 2004.

ASUNTO: Llamado de Urgencia para el pago de los costos determinados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos reportados en la OPEC para la Convocatoria No. 001 de 2005.

FECHA: 28 de Mayo de 2007

Con el fin de dar continuidad a la Convocatoria No. 001 de 2005, se solicita de manera URGENTE cubrir los costos correspondientes a los cargos reportados a la OPEC (Oferta Pública de Empleos de Carrera) de dicha Convocatoria antes del 22 de junio del presente año, de conformidad con el artículo 30 de la ley 909 de 2004 y artículo 9º de la ley 1033 de 2006.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 7º del Decreto 1227 de abril 21 de 2005, la provisión de los empleos vacantes que no sean reportados a la OPEC debe hacerse con la persona que al momento de producirse el nombramiento haga parte del Banco de Lista de Elegibles, de acuerdo con el reglamento que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para tales efectos las entidades podrán comunicarse con la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – GRUPO CONVENIOS-, al e-mail convenios@cns.gov.co, fax 3259711, teléfono 3259700, extensiones 1032 y 1034. **Línea Nacional 01 900 3311 011**. Dirección: carrera 4ª No.75-49, Los Rosales, Bogotá D.C.


EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación


PEDRO ALFONSO HERNANDEZ
Presidente (E) Comisión Nacional del Servicio Civil.